

31 → Sr. Riquel



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MALA

## ACUERDO DE CONCEJO N° 032-2014-MDM

Mala, 29 de Abril del 2014

**VISTO:**

En sesión Ordinaria de Concejo Municipal celebrado el 29 de Abril del 2014, sobre el pedido del Señor Regidor Arturo Ruiz Francia respecto al retraso en la atención a su pedido de informe de infraestructura de locales municipales.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Municipalidad Distrital de Mala goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; de conformidad a lo dispuesto en el artículo 194 de la Constitución Política, modificado por la Ley N° 27680 Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, que determina la autonomía que concede la Constitución Política, estableciendo para las Municipalidades la facultad de ejercer actos de gobiernos administrativos y de administración; con sujeción al ordenamiento jurídico.

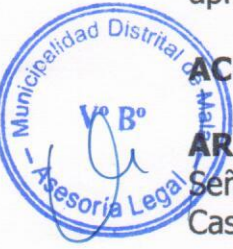
Que, de conformidad a lo señalado en el artículo 9° Inciso 33 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en la que faculta al Concejo Municipal, ha fiscalizar la gestión de los funcionarios de la Municipalidad, con la dispensa de aprobación de lectura del acta de Sesión de Concejo, por unanimidad, se;

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Investigar administrativamente el retardo en la atención al Señor Regidor Arturo Ruiz Francia referente a la infraestructura del Centro Médico y la Casa de la Cultura.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Encargar el cumplimiento del presente Acuerdo a la Gerencia Municipal, a fin de que se inicie las investigaciones pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MALA  
*[Firma]*  
VICTOR HUGO CARBAJAL GONZALES  
ALCALDE